



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02005/2019** con Expediente **OCI/PAR/01/2014**, signado con firma autógrafa, de fecha **22 de Mayo de 2019**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **REPARACIÓN DE DAÑO** dirigido a **JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **29, 31 de Mayo y 18 de Junio de 2019**; por los C. C. Alejandra Hernández Ramírez y Javier Mayorga Sánchez, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, mismas que se anexan y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **16 de Octubre de 2020**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02005/2019**, signado con firma autógrafa, de fecha **22 de Mayo de 2019**, a través del cual se le determinó Crédito Fiscal por concepto de **REPARACIÓN DE DAÑO** dirigido a **JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEO ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza  
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

ICC/MOC/REAC



NO. OFICIO: DI/DNC/02005/2019.

Santiago de Querétaro, Qro. 22 DE MAYO DE 2019.

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre, Denominación o Razón Social: JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ ✓                                    |
| DOMICILIO: CALLE JAZMIN NÚMERO 106, COLONIA LAS FLORES, C.P. 76137, QUERÉTARO, QRO.                     |
| RFC: AAJJ871126M36 ✓                                                                                    |
| DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)                                                                               |
| Expediente interno: 865 ✓                                                                               |
| Número de Documento Determinante: OCI/PAR/01/2014 ✓                                                     |
| Fecha de Documento Determinante: 12 DE MARZO DE 2014 ✓                                                  |
| Autoridad emisora de la resolución: ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS |
| Fecha de notificación del Documento Determinante: 14 DE MARZO DE 2014 ✓                                 |

### Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) OCI/PAR/01/2014, de fecha 12 DE MARZO DE 2014, emitido(s) por el (la) ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de REPARACIÓN DE DAÑO en cantidad histórica de \$301.6, la cual le fue notificado legalmente el 14 DE MARZO DE 2014, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente apartir del 16 de octubre de 2018, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

| NOTIFICADOR, VERIFICADOR,<br>EJECUTOR | CONSTANCIA DE<br>IDENTIFICACION | FECHA DE EMISION    | FECHA DE VIGENCIA                              |
|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|
| HECTOR FRANCISCO MELLADO<br>GUASTI    | DI/00002/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA               | DI/00004/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA          | DI/00005/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| ERNESTO OLVERA BAUTISTA               | DI/00006/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| EDITH PONCE PLATA                     | DI/00007/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| ALEJANDRA HERNÁNDEZ RAMIREZ           | DI/00008/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| BRENDA BERENICE CRUZ<br>MONDRAGON     | DI/00009/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| VIRGINIA BALDERAS ANAYA               | DI/00010/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| JUAN MANUEL ARIAS FRANCO              | DI/00011/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| IVÁN GUEVARA SALINAS                  | DI/00012/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PADILLA            | DI/00013/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| JOSÉ MAURICIO SUÁREZ DE JESÚS         | DI/00014/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ            | DI/00015/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| ÁLVARO ISRAEL LOYOLA MORA             | DI/00016/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| ÁLVARO URIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ        | DI/00017/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| GABRIEL DAVALOS GARCIA                | DI/00018/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| MANUEL FLORES TEJEIDA                 | DI/00020/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| FELIPE DE JESÚS RESÉNDIZ JIMÉNEZ      | DI/00021/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| GUSTAVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ            | DI/00022/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| VÍCTOR MANUEL TORRES NEGRETE          | DI/00023/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO        | DI/00024/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| PAOLA FUENTES HERNÁNDEZ               | DI/00025/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| MARTÍNEZ SALINAS KARINA<br>MARGARITA  | DI/00026/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| ABOYTES GARCIA JOSE DAVID             | DI/00027/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| MARIANO MARTÍNEZ PEÑA                 | DI/00028/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ               | DI/00029/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| FRANCO FRANCO ARACELI                 | DI/00030/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| MANRIQUEZ GUERRERO SALVADOR           | DI/00031/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ          | DI/00032/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| ALDO MARTÍNEZ MADRID                  | DI/00033/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| EDUARDO CORONA NÚÑEZ                  | DI/00034/2019                   | 02 de enero de 2019 | 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| SOFIA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ           | DI/00044/2019                   | 7 de enero de 2019  | 07 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| SUSANA YAÑEZ LOPEZ                    | DI/00045/2019                   | 7 de enero de 2019  | 07 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| MIGUEL OIDOR CHAVEZ                   | DI/00046/2019                   | 7 de enero de 2019  | 07 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES         | DI/00047/2019                   | 7 de enero de 2019  | 07 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |

|                                |               |                    |                                                |
|--------------------------------|---------------|--------------------|------------------------------------------------|
| EDUARDO HERNÁNDEZ ZUÑIGA       | DI/00048/2019 | 7 de enero de 2019 | 07 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| MAYORGA SANCHEZ JAVIER         | DI/00049/2019 | 7 de enero de 2019 | 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| SANTANA RUIZ ANDREA            | DI/00050/2019 | 7 de enero de 2019 | 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| TREJO FABIAN ADAN              | DI/00051/2019 | 7 de enero de 2019 | 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |
| MENDOZA CARRILLO MARICRUZ      | DI/00052/2019 | 7 de enero de 2019 | 07 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019     |
| REYNOSO ARIAS CECILIA ADELAIDA | DI/00053/2019 | 7 de enero de 2019 | 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 |

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

#### ORDENA

Primero.- Requierase al C. JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

#### LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

#### ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

| Concepto | Importe histórico | Actualización |           |              |            | Factor de Actualización | Actualización | Importe actualizado |
|----------|-------------------|---------------|-----------|--------------|------------|-------------------------|---------------|---------------------|
|          |                   | Mes Inicial   | Mes Final | INPC inicial | INPC final |                         |               |                     |
|          | 302               |               |           |              |            |                         | 67            | 369                 |
| MULTA    | 302               | feb-14        | abr-19    | 84.7332      | 103.5310   | 1.2218                  | 67            | 369                 |

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

| Mes y Año al que corresponde | Índice Nacional de Precios al Consumidor | Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación | Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación                                                                                                                 |
|------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Feb 14                       | 84.7332 ✓                                | 21/09/2018                                                 | Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018. |
| Abr 19                       | 103.5310 ✓                               | 10/05/2019                                                 | Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018. |

4

## GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$84.49.

### TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 22 DE MAYO DE 2019, queda integrado como se muestra a continuación:

#### MULTAS ACTUALIZADAS

| CONCEPTO            | MULTA    | ACTUALIZACIÓN | TOTAL A PAGAR |
|---------------------|----------|---------------|---------------|
| MULTAS              | \$302.00 | \$67.00       | \$369.00      |
| GASTOS DE EJECUCIÓN | 84.49    |               | \$84.49       |
| TOTAL A PAGAR       |          |               | \$453.49      |

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA  
E INSPECCIÓN FISCAL

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

**Nombre, Denominación o Razón Social:** JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ

**RFC:** AAJJ871126M36

**Domicilio:** CALLE JAZMIN NÚMERO 106, COLONIA LAS FLORES, QUERÉTARO, QRO.

**Código Postal** 76137

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Número(s) de Requerimiento:** DI/DNC/02005/2019

**Asunto:** Requerimiento de pago y embargo.

**De fecha(s):** 22 de mayo de 2019

**Expediente Interno:** 865

**Numero de Documento Determinante:** OCI/PAR/01/2014

**Fecha de Documento Determinante:** 12 de marzo de 2014

**Autoridad Emisora de la resolución:** ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**Fecha de notificación del documento determinante:** 14 de marzo de 2014.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las once horas con cero minutos del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Alejandra Hernández Ramírez, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00008/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ, como a continuación se narra: Una vez constituida en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito CALLE JAZMIN NÚMERO 106, COLONIA LAS FLORES, QUERÉTARO, QRO, cerciorándome de ser el domicilio porque hay una placa de vialidad informativa que indica el nombre de la calle y por el número exterior del predio. Domicilio en el cual tengo a la vista un

Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CALLE



inmueble tipo casa habitación con fachada de concreto en color azul con reja metálica en color negro cubierta con lona color azul, con medidor de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD número 398T7. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo la Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo en cumplimiento al oficio DI/DNC/02005/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, con número de Documento determinante: OCI/PAR/01/2014, Fecha de Documento Determinante: 12 de marzo de 2014, Autoridad emisora de la resolución: ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ese sentido se hace constar que una vez constituida en el domicilio señalado por la autoridad toque el timbre y la reja en repetidas ocasiones, esperando unos minutos sin que nadie atendiera mi llamado por o que procedí a constituirme en el inmueble número 107, el cual se encuentra frente al domicilio del contribuyente donde fui atendida por una persona del sexo femenino quien al no identificarse procedo a describir su media filiación: tez morena, complexión media, estatura aproximada de 1.55 metros, cabello negro, cara redonda, ojos color café, nariz y boca mediana, cejas medianas, sin señas particulares visibles, persona ante la que me identifico como la C. Alejandra Hernández Ramírez, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00008/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. La persona que atiende la diligencia menciona que ella no conoce a ninguna persona con el nombre del contribuyente buscado, que no lo ubica, que solo ha visto que si está habitado el domicilio pero no conoce ni tiene trato con la persona, por tal cuestión no puede recibir documentación alguna pues no sabe quién es la persona buscada por lo que se niega rotundamente a proporcionar información adicional, motivo por el cual no fue posible realizar la Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo en cumplimiento al oficio DI/DNC/02005/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, con número de Documento determinante: OCI/PAR/01/2014, Fecha de Documento Determinante: 12 de marzo de 2014, Autoridad emisora de la resolución: ORGANO DE CONTROL INTERNO DE



Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TU  
CAJE



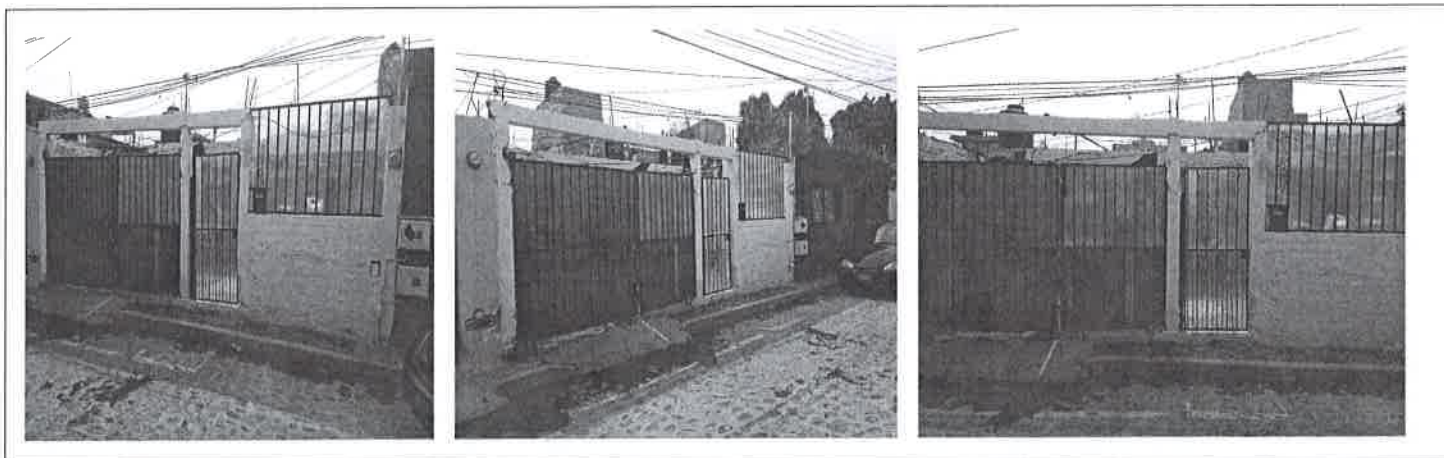
LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ. Sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio. Se designa como testigos de asistencia a C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1485816456, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 36 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Calz. De Belén 444, col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-

-----

-----

-----

### Reporte Fotográfico



Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



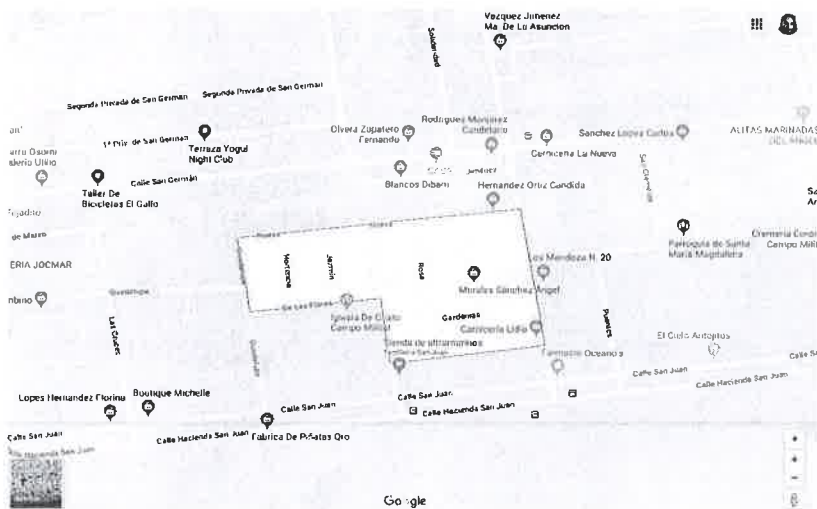
GOBERNADOR EN TU  
CAJE



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: EDITH PONCE PLATA  
Firma: [Signature]  
Identificación: ISMEISS9163034

Testigo

Nombre: Alexis Franco Franco  
Firma: [Signature]  
Identificación: 2006145691476

Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ

RFC: AAJJ871126M36

Domicilio: CALLE JAZMIN NÚMERO 106, COLONIA LAS FLORES, QUERÉTARO, QRO.

Código Postal 76137

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de Requerimiento: DI/DNC/02005/2019

Asunto: Requerimiento de pago y embargo.

De fecha(s): 22 de mayo de 2019

Expediente Interno: 865

Numero de Documento Determinante: OCI/PAR/01/2014

Fecha de Documento Determinante: 12 de marzo de 2014

Autoridad Emisora de la resolución: ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

Fecha de notificación del documento determinante: 14 de marzo de 2014.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las once horas con treinta minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Alejandra Hernández Ramírez, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00008/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ, como a continuación se narra: Una vez constituida en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito CALLE JAZMIN NÚMERO 106, COLONIA LAS FLORES, QUERÉTARO, QRO, cerciorándome de ser el domicilio porque hay una placa de vialidad informativa que indica el nombre de la calle y por el número exterior del predio. Domicilio en el cual tengo a la vista un

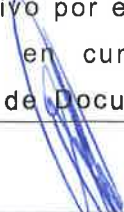
Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CALLE



inmueble tipo casa habitación con fachada de concreto en color azul con reja metálica en color negro cubierta con lona color azul, con medidor de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD número 398T7. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo la Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo en cumplimiento al oficio DI/DNC/02005/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, con número de Documento determinante: OCI/PAR/01/2014, Fecha de Documento Determinante: 12 de marzo de 2014, Autoridad emisora de la resolución: ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ese sentido se hace constar que una vez constituida en el domicilio señalado por la autoridad toque el timbre y la reja en repetidas ocasiones, esperando unos minutos sin que nadie atendiera mi llamado por lo que procedí a constituirme en el inmueble número 105, el cual se encuentra aproximadamente frente al domicilio del contribuyente donde fui atendida por una persona del sexo femenino quien al no identificarse procedo a describir su media filiación: tez morena, complexión robusta, estatura aproximada de 1.50 metros, cabello entrecano, cara redonda, ojos color café, nariz y boca mediana, sin señas particulares visibles, persona ante la que me identifiqué como la C. Alejandra Hernández Ramírez, con número de empleado 191946, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00008/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. La persona que atiende la diligencia menciona que si conoce al contribuyente, haciendo referencia a él como "DON JUAN" pero menciona que trabaja desde muy temprano y que llega a su domicilio aproximadamente a las siete de la noche. Le pregunté si podía dejarle un citatorio con ella y me comentó que era una persona de carácter muy fuerte, por lo que ella no quería meterse en problemas, es por eso que no había querido darme su nombre, por tal cuestión se negó a recibir documentación alguna y se niega rotundamente a proporcionar información adicional, motivo por el cual no fue posible realizar la Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo en cumplimiento al oficio DI/DNC/02005/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, con número de Documento determinante:

  
Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TI  
  
CALE



OCI/PAR/01/2014, Fecha de Documento Determinante: 12 de marzo de 2014, Autoridad emisora de la resolución: ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación y Cobranza, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente JUAN LUIS IVAN ALVAREZ JUAREZ. Sin más hechos que hacer constar me retiro del domicilio. Se designa como testigos de asistencia a C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1485816456, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 36 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Calz. De Belén 444, col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

-----

-----

-----

### Reporte Fotográfico



Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



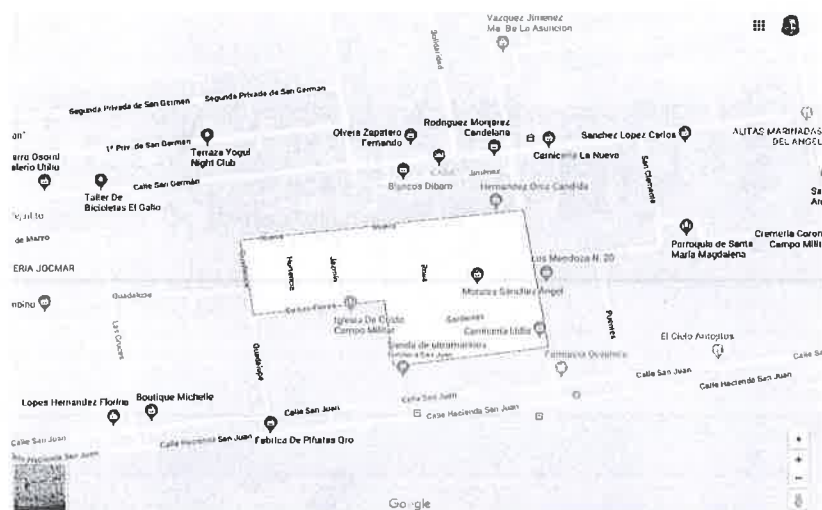
GOBERNADOR EN TU  
CAJE



### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: EDITH PONCE PLATA  
Firma: [Signature]  
Identificación: PONG 1555463034

Testigo

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez  
Firma: [Signature]  
Identificación: [ID Number]

Alejandra Hernández Ramírez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE





**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

Nombre, Denominación o Razón Social: JUAN LUIS IVÁN ÁLVAREZ JIMÉNEZ

Domicilio: CALLE JAZMÍN NUMERO 106, COLONIA LAS FLORES, QUERÉTARO, QRO.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02005/2019

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

De fecha(s): 22 DE MAYO DE 2019

Número de Documento Determinante: OCI/PAR/01/2014

Oficio: OCI/PAR/01/2014

Fecha de Oficio: 12 DE MARZO DE 2014

Autoridad Emisora de Resolución: ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las DOCE horas con VEINTE minutos del día DIECIOCHO del mes de JUNIO del año Dos Mil Diecinueve el suscrito C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00049/2019, con vigencia del siete de enero de Dos Mil Diecinueve al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedido el siete de enero de Dos Mil Diecinueve, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE, JUAN LUIS IVÁN ÁLVAREZ JIMÉNEZ, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA ALGUNA CON QUIEN LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora sito: CALLE JAZMÍN NUMERO 106, COLONIA LAS FLORES, QUERÉTARO, QRO., y cerciorándome de ser el domicilio porque así lo indica la placa informativa de vialidad que se localiza en la esquina de la calle. Se trata de casa habitación de planta baja, fachada de color verde claro, con portón y puerta de acceso en metal tipo reja y de color negro cubierto con acrílico azul y blanco, con número visible sobre castillo y de color azul y crema de azulejo de talavera, se observa medidor de la Comisión Federal de Electricidad número P398T7. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de Cobro y/o embargo de MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en oficio número

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN SU  
**CALLE**



DI/DNC/02005/2019 de fecha 22 DE MAYO DE 2019, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO, a nombre de JUAN LUIS IVÁN ÁLVAREZ JIMÉNEZ de fecha 22 DE MAYO DE 2019, Autoridad Emisora de Resolución: ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS., por concepto de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE OCI/PAR/01/2014 turnado a la Dirección de Ingresos mediante el oficio OCI/PAR/01/2014, de fecha 12 DE MARZO DE 2014, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: El suscrito informo que una vez constituido en el domicilio ubicado en, CALLE JAZMÍN NUMERO 106, COLONIA LAS FLORES, QUERÉTARO, QRO. Habiendo llegado al domicilio indicado y al haber tocado en repetidas ocasiones la puerta, me atiende una persona de sexo femenino ante quien me identifico como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00049/2019, con vigencia del siete de enero de Dos Mil Diecinueve al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedido el siete de enero de Dos Mil Diecinueve, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a quien de igual forma le pido se identifique y manifiesta llamarse MA. DOLORES EVAJUÁREZ SALAS y se identifica con la credencial para votar con número de folio IDMEX1713480147 expedida por Instituto Nacional Electoral en el año de 2018. Manifestando que ya tiene varios años que su hijo se fue de la casa y se separó de su nuera quien es quien vive ahí con sus nietos, manifiesta ser mama del contribuyente y que casi no los frecuenta, que va a procurar avisarle de la multa, no recibe ni firma ningún documento por no considerarlo necesario y por no comprometerse. Sin más hechos que hacer constar y al no poder llevar a cabo la diligencia me retiré del domicilio. Debido a los hechos planteados no fue posible llevar a cabo la Diligencia en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN referente al contribuyente JUAN LUIS IVÁN ÁLVAREZ JIMÉNEZ, Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigo a la C. EDITH PONCE PLATA, quien se identificó con: Credencial para votar Número IDMEX1555463034. Expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad 26 años, estado civil Soltera, con domicilio en calle ingenieros, número 324, colonia el marqués, Querétaro, Qro, y a la C. ARACELI FRANCO FRANCO quien se identifica con credencial para votar folio IDMEX1485816456 expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad 36 años, estado civil casada, con domicilio en calle Calzada de Belén 444, colonia Lomas de San Pedrito Peñuelas. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----



Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



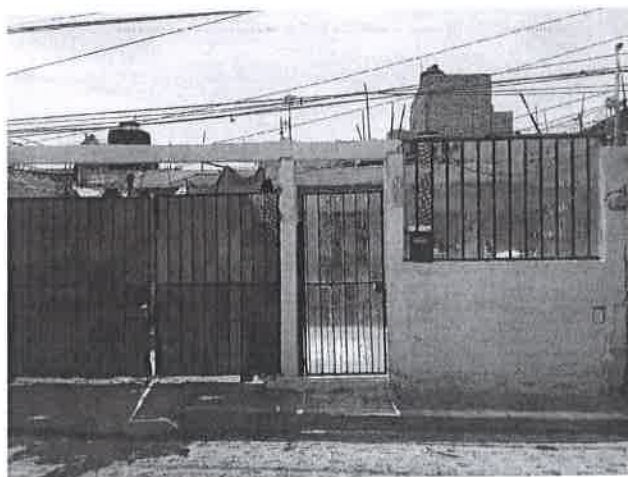
GOBERNADOR EN TU  
CALLE



TO THE SECRETARY OF THE INTERIOR  
WASHINGTON, D. C.  
FROM THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT  
SALT LAKE CITY, UTAH  
SUBJECT: [Illegible]  
[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a memorandum or report detailing land management activities, possibly related to the 'GOLD' logo in the top left corner. The text is organized into paragraphs and includes some headings that are difficult to decipher.]



## Reporte Fotográfico



Javier Mayorga Sanchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

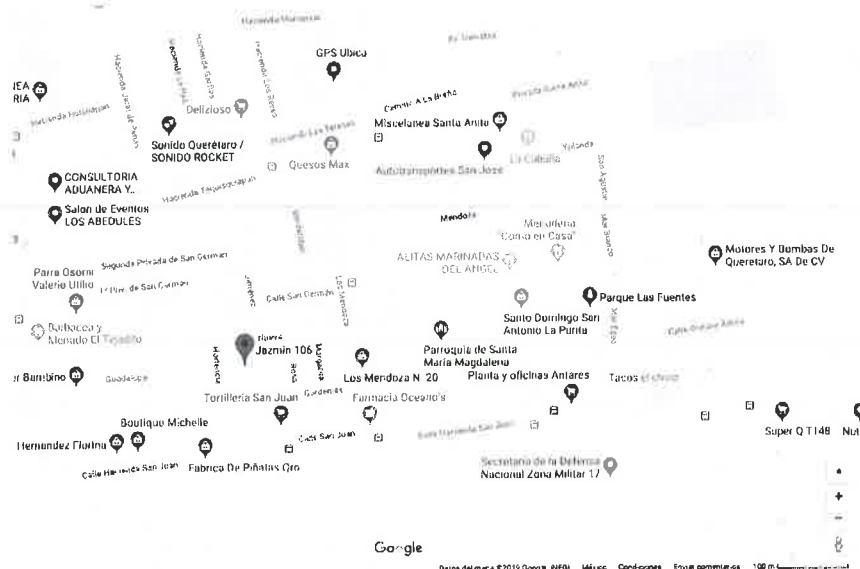
GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**



### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: Amador Ponce Ponce  
Firma: \_\_\_\_\_  
Identificación: INEGI 1405816476

Testigo

Nombre: GUTH PONCE PLATA  
Firma: \_\_\_\_\_  
Identificación: INEGI 13554163034

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE

ORO  
ORO

1942

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

JUAREZ

SALAS

MA. DOLORES EVA

DOMICILIO

C JAZMIN 106

COL LAS FLORES 76137

QUERETARO, QRO.

CLAVE DE ELECTOR JRSLMA58121022M600

CURP JUSD581210MOTRLL02

AÑO DE REGISTRO 1991 01

ESTADO 22

MUNICIPIO 014 SECCIÓN 0396

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO

10/12/1958

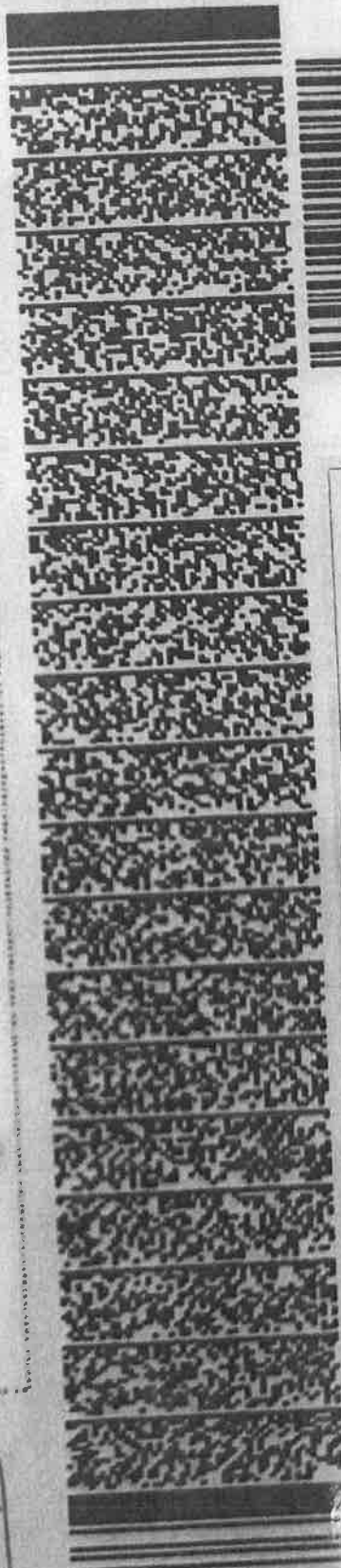
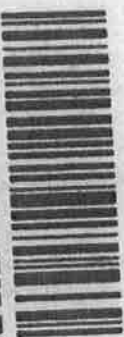
SEXO M





ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



A001159

*Mo. Dolores Eva Juarez*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1713480147<<0396022802245  
5812107M2812313MEX<01<<03707<5  
JUAREZ<SALAS<<MA<DOLORES<EVA<<





Suministrador de  
Servicios Básicos.

CFE Suministrador de  
Av. Paseo de la Reforma 164,  
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600,  
RFC: CFS160330CP7

## PABLO ALVAREZ RANGEL

JAZMIN 106 LAS FLORES  
FTE AL CENTRO DE SALUD  
SN ANTONIO D LA PUNTA 6, C.P. 76135  
QUERETARO, QRO.

NO. DE SERVICIO : 077850502229  
RMU : 76135 85-05-16 XAXX-010101 003 CFE

TOTAL A PAGAR:

**\$551.00**

(QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100  
M.N.)

PERIODO FACTURADO: 21 DIC 18 - 20 FEB 19

LÍMITE DE PAGO: 08 MAR 19

CORTE A  
09 MAR 19

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: P398T7

MULTIPLICADOR: 1

| Concepto      | Lectura actual |          | Lectura anterior |          | Total periodo | Precio (MXN) | Subtotal (MXN) |
|---------------|----------------|----------|------------------|----------|---------------|--------------|----------------|
|               | Medida         | Estimada | Medida           | Estimada |               |              |                |
| Energía (kWh) |                | 36128    |                  | 35777    | 351           |              | 119.           |
| Básico        |                |          |                  |          | 150           | 0.796        | 124.           |
| Intermedio    |                |          |                  |          | 130           | 0.960        | 199.           |
| Excedente     |                |          |                  |          | 71            | 2.813        | 443.           |
| Suma:         |                |          |                  |          | 351           |              |                |



## App CFE Contigo

VISA

Ya puedes descargarla en tus dispositivos móviles y en todo momento consulta tu re  
realiza tu pago y ubica centros de atención a clientes.



CFE Contigo disponible en:

Google Play



App Store

| Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista |       |       |        |               | Desglose del importe a pagar |         |
|--------------------------------------------------------|-------|-------|--------|---------------|------------------------------|---------|
| Concepto                                               | \$    | \$/kW | \$/kWh | Importe (MXN) | Concepto                     | Importe |
| Suministro                                             | 90.20 | 0.00  | 0.00   | 90.20         | Energía                      | 44.     |
| Distribución                                           | 0.00  | 0.00  | 332.43 | 332.43        | IVA 16%                      | 7       |
| Transmisión                                            | 0.00  | 0.00  | 58.37  | 58.37         | Fac. del Periodo             | 51.     |
| CENACE                                                 | 0.00  | 0.00  | 2.74   | 2.74          | DAP                          | 3       |
| Energía                                                | 0.00  | 0.00  | 241.14 | 241.14        | Adeudo Anterior              | 46      |
| Capacidad                                              | 0.00  | 0.00  | 155.84 | 155.84        | Su Pago                      | -46     |
| SCnMEM                                                 | 0.00  | 0.00  | 1.90   | 1.90          | Total                        | \$55    |

Apoyo Gubernamental 438.70



CFENacional



@CFEmx



CFE Contigo

Fecha, hora y lugar de impresión: 25 FEB 19 08:12:48 hrs. Juárez No 6 Norte Centro Histórico Querétaro Querétaro México CP. 76000

76135 85-05-16 XAXX-010101 003 CFE  
01 077850502229 190308 00000551 9





# CFE / Suministrador de Servicios Básicos

**PABLO ALVAREZ RANGEL**

JAZMIN 106 LAS FLORES  
FTE AL CENTRO DE SALUD  
SN ANTONIO D LA PUNTA 6. C.P. 76135  
QUERETARO, QRO.

**NO. DE SERVICIO :** 077850502229

**RMU :** 76135 85-05-16 XAXX-010101 003 CFE

**TARIFA:** 01

**NO. MEDIDOR:** P398T7

**MULTIPLICADOR:** 1

**LIMIT**

CFE Sumini  
Av. Paseo d  
Col. Juárez  
RFC: CSS1

**TOTAL**

**\$5**

(QUINE  
M.N.)

**PERIO**

**Total  
period**

**Concepto**

**Lectura actual**

Medida ●

Estimada ●

**Lectura anterior**

Medida ●

Estimada ●

36128

35777

**Energía (kWh)**

36128

351

150

Citatu

